



El presente Libro N°2 de "Actas y Resoluciones" correspondiente al "Congreso Provincial" del "Partido GEN" consta de doscientas (200) páginas útiles que en este acto sello, rubricando la primera en la ciudad de La Plata a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintidós:

**ALEJO RAMOS PADILLA**  
Juez



# Partido GEN

Provincia de Buenos Aires

## ACTA N° 34

Siendo las 10.30 horas, cumplido el horario para sesionar en segunda convocatoria, el presidente del congreso Omar A. Duclós da inicio a la sesión, agradeciendo la participación de las y los congresales presentes y le solicita al Vicepresidente de la Junta Electoral del partido Martín Rubio que certifique el quórum exigido, informando el mismo que se ha alcanzado con la acreditación de veinticuatro (24) congresales que han exhibido su DNI en cámara.

Seguidamente la presidenta continua con el tratamiento del orden del día fijado en la convocatoria promovida, requiriendo al cuerpo que se expida sobre autorización para funcionar bajo la modalidad virtual por zoom, obteniéndose la aprobación de la moción por unanimidad.

A continuación, en el tratamiento del punto 3 del orden del día, la Presidenta de la Junta Ejecutiva, Julia Romero presenta la Memoria y Balance del último ejercicio. Expone que durante el periodo la Junta Ejecutiva mantuvo reuniones plenarias periódicas, tratando diversos temas de su competencia, se promovió la realización de acciones de capacitación y de debate político. A través del equipo de apoderados y de Junta Electoral se llevaron adelante las gestiones y presentaciones necesarias para mantener la personería jurídica partidaria conforme a derecho. Asimismo, articularon conversaciones con referentes de otras fuerzas políticas. En referencia a los estados contables de la organización, informa que se ha realizado la correspondiente auditoría externa a cargo del contador Marcelo De Angelis, quien en su informe emite opinión favorable, la apoderada del partido ha presentado los balances a la justicia electoral. Finalmente comenta que el Tesorero de la Junta Ejecutiva Provincial, Joaquín Girotti, ha renunciado al cargo por razones personales y se ha elegido a César Gugliermo como nuevo Tesorero hasta el completamiento del mandato, a partir de la prórroga de mandatos aprobada en el congreso extraordinario de diciembre pasado actualmente todas las autoridades provinciales tienen certificados vigentes que así lo acreditan para poder actuar en representación del Partido.

Puesto a consideración la memoria y balance son aprobados por unanimidad.



# Partido GEN

## Provincia de Buenos Aires

Luego la Senadora Provincial María Lorena Mandagarán brinda un informe sobre el funcionamiento institucional y político de la Cámara que integra y especialmente sobre su labor legislativa.

Seguidamente el Presidente pone en tratamiento el Punto 4 referido a la determinación de la política de alianzas para la participación en elecciones legislativas a celebrarse durante el año 2025 y el congresal Rubén Ceminari propone que por la estrecha vinculación se trate en conjunto con el Punto 5 referido a la Delegación en la Junta Ejecutiva de la Provincia la elección de representantes partidarios al Órgano Ejecutivo de la Alianza, de corresponder, y autorización a éstos para la designación de representantes a la Junta Electoral de la misma, todos ellos con amplias facultades de actuación). Puesta en consideración la moción es aprobada por unanimidad y se procede entonces al tratamiento conjunto de los puntos 4 y 5 y después de un amplio debate se resuelve competir en las elecciones provinciales y municipales convocadas para el día 7 de septiembre y nacionales convocadas para el 26 de octubre del corriente año y se manifiesta la voluntad de promover una alianza sobre la base de la visión y principios que a continuación se enuncian: *"La Provincia de Buenos Aires es un territorio en disputa de la grieta política en Argentina, con los mismos actores que en espectro nacional en roles invertidos. La Libertad Avanza, en un proceso de cooptación de voluntades en todos los distritos y secciones, utiliza las lógicas, herramientas y personajes de la casta más pura y rancia. Frente a este panorama, el GEN propone una alternativa basada en una agenda programática clara, que integre lo social, la educación, la salud, el medio ambiente y la seguridad. No podemos seguir atrapados en disputas de poder sin rumbo: es momento de una propuesta integral que devuelva a la provincia de Buenos Aires un proyecto de desarrollo sostenible. El rol del progresismo y la propuesta del GEN En este contexto de polarización extrema, el progresismo tiene la responsabilidad de ofrecer una opción diferente, concreta y viable. Frente al ajuste brutal sin sensibilidad social y los fracasos del gobierno provincial, estamos a merced de modelos políticos sin soluciones efectivas. El desarrollo de la Provincia de Buenos Aires, sus 8 secciones y 135 distritos, es un desafío de escala mayúscula que merece el trabajo denodado de hombres y mujeres que construyan una Buenos Aires para los bonaerenses. Por ello, EL GEN ASUME EL COMPROMISO DE CONSTRUIR UNA ALIANZA POLÍTICA Y ELECTORAL PARA COMPETIR EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES, convocando a todos los actores con los que compartimos un conjunto de ideas, principios y valores para sostener una alternativa que priorice la decencia política, la igualdad social y el respeto a las instituciones, como condición para el desarrollo sostenido. Nuestra convocatoria se extiende a todas las fuerzas que buscan una Argentina con oportunidades, desarrollo y justicia social, lejos de la manipulación populista de cualquier signo y el oportunismo de quienes se ubican en los extremos de la grieta política. Es hora de construir una opción que no esté subordinada a los intereses corporativos ni atrapada en la lucha por el poder sin"*



# Partido GEN

## Provincia de Buenos Aires

resultados. Argentina, y en particular la provincia de Buenos Aires, merecen una propuesta sensata, basada en principios democráticos, progreso económico y cohesión social".

En concordancia con ello, se otorga mandato a la Junta Ejecutiva de la Provincia y a la Mesa Directiva del Congreso Partidario para acordar y suscribir con otros partidos políticos la conformación de una Alianza Transitoria, de conformidad con los postulados señalados en anteriormente y se delega en ellos la facultad de designar los representantes del Partido ante el órgano Ejecutivo del Frente o Alianza a conformarse, los representantes de la Junta Electoral del mismo, los responsables económico-financieros y los apoderados; todos ellos con amplias facultades de actuación.- A su vez, la Presidenta de la Mesa Ejecutiva y el Presidente de la Mesa del Congreso quedan autorizados para la suscripción del acuerdo de conformación de la Alianza Transitoria, de manera conjunta o indistinta.

A continuación el Presidente pone en tratamiento el punto 6 referido a la "Autorización para la incorporación de extrapartidarios en las listas de candidatos" y al mocionar el congresal José Luis Ludueña el tratamiento conjunto con el punto 7, por su conexidad, referido a la "Suspensión de las prescripciones de los artículos 58° y 74° y delegación de facultades en la Junta Ejecutiva y Mesa Directiva del Congreso para selección de precandidatos o candidatos, según corresponda, a cargos electivos legislativos en las elecciones 2025 en todas las categorías" recibe el respaldo para que así se aborde.

Al tratarse entonces de manera conjunta los puntos 6 y 7, se resuelve: Visto que, las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias [PASO] han sido suspendidas tanto en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires como en jurisdicción nacional; Que, en el presente año electoral 2025, la Provincia de Buenos Aires ha establecido que las elecciones legislativas en su jurisdicción se realizarán en forma escindida a las de cargos nacionales; Que, las autoridades con competencia han establecido como fecha de elecciones a cargos electivos Provinciales para el domingo 7 de septiembre, mientras que, la elección de cargos de legislativos nacionales se encuentra convocada para el domingo 26 de octubre; y, atento a que aún no se ha constituido una alianza que tenga como parte integrante al Partido GEN de la Provincia de Buenos Aires y, consecuentemente, no se ha acordado la representación electoral que le corresponderá. Que atento el escaso tiempo disponible hasta la fecha de presentación de candidatos y resultando necesario efectuar la nominación de candidatos y candidatas que integren las listas a diferentes cargos electivos en todas las categorías; el congreso resuelve: suspéndase los procedimientos electorales internos para la selección de precandidatos y candidatos previstos en el Artículos 58° y 74° del Estatuto del Partido GEN PBA, que prevén la convocatoria a elecciones internas, en todas las categorías, para el proceso electoral del año en curso. En razón de ello SE DISPONE: Delegar facultades en forma conjunta a la Junta Ejecutiva y a la Mesa del Congreso, para la selección de candidatos a cargos electivos nacionales y provinciales, que le corresponda incorporar al Partido dentro



# Partido GEN

## Provincia de Buenos Aires

de la Alianza, previa consulta a los Congresos Seccionales o Asambleas de afiliados donde no se hayan constituidos éstos, para la selección de candidatos a cargos electivos provinciales, si así correspondiera integrar en la Alianza; -Delegar facultades a las Juntas Ejecutivas y/o Juntas Promotoras, y/o Asambleas de Distrito para la selección de precandidatos a cargos electivos locales, si así correspondiera integrar en la Alianza. Al mismo tiempo se autoriza la incorporación de precandidatos extrapartidarios. Del mismo modo se autoriza a la Mesa Ejecutiva Provincial y a la Mesa del Congreso Provincial, la redacción y presentación de los aportes programáticos definidos por el partido, en el marco de la declaración que se acuerda emitir y que se adjunta como anexo de la presente, para la plataforma electoral de la Alianza. Las resoluciones de la Mesa Ejecutiva Provincial y el Congreso Partidario se tomarán, en caso de discrepancias, por mayoría de sus miembros, en caso de empate, la situación será dirimida mediante el voto de desempate del Presidente de la Mesa de la Junta Ejecutiva Provincial.

Por último se invita a la Presidente del Congreso Nacional y líder del partido a brindar un mensaje de análisis del contexto socio político y los desafíos para el fortalecimiento de la representación del partido y se encomienda a los congresales Lucía Alcoba y Gastón Crespo a suscribir la presente acta.